

LICITACIÓN PÚBLICA

ANTOFAGASTA

**PROGRAMA DE MUESTREO: CONCESIÓN
DE DISPOSICIÓN DE ANTOFAGASTA**

BASES ADMINISTRATIVAS

ABRIL 2024

TÍTULO I GENERALIDADES

1. INTRODUCCIÓN

ECONSSA Chile S. A., en adelante "La Empresa" o "El Licitador", invita a presentar ofertas para la Licitación pública **"PROGRAMA DE MUESTREO: CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

El presente documento constituye las Bases administrativas de la Licitación.

Con el objeto de cumplir con el programa de muestreo requerido por la Superintendencia de Servicios Sanitarios y Directemar, ECONSSA Chile S. A., requiere realizar el muestreo y análisis periódico, en diversos puntos del borde costero, áreas de recreación y Planta de Pretratamiento de Aguas Servidas de la ciudad de Antofagasta, junto a la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas de la localidad de San Pedro de Coloso.

2. OBJETO Y ALCANCES

El objetivo de la presente Licitación, es realizar la adjudicación de un contrato por tres años para el servicio de muestreo y análisis físico-químicos y microbiológicos de las aguas dispuestas por La Empresa, para dar cumplimiento a requerimientos de las autoridades competentes.

3. TIPO DE PROPUESTA

Licitación pública, contrato a "suma alzada", sin reajustes y en UF.

4. CALENDARIO Y PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN

El calendario de la Licitación es el siguiente:

Hito	Fecha
Publicación	17 de abril de 2024
Consultas y envío de Anexo 1 (Identificación del Proponente)	Hasta el día 26 de abril de 2024, vía correo electrónico, dirigido a curzua@econssachile.cl y fpennanen@econssachile.cl , con copia a atorrejon@econssachile.cl y eastete@econssachile.cl .
Respuestas a consultas y aclaraciones	03 de mayo de 2024 vía correo electrónico.
Fecha entrega Boleta de Garantía	Hasta el día 16 de mayo de 2024 a las 12:00 hrs. En oficinas de ECONSSA Chile Santiago. Por favor considerar que nuestro personal trabaja de forma presencial en oficina sólo los días martes, miércoles y jueves de cada semana.
Entrega de ofertas técnicas y económicas (oferentes).	16 de mayo de 2024 a las 12:00 horas vía correo electrónico, a: curzua@econssachile.cl ; fpennanen@econssachile.cl ; atorrejon@econssachile.cl ; eastete@econssachile.cl ; ocelis@econssachile.cl ; garavena@econssachile.cl
Apertura ofertas técnicas.	16 de mayo de 2024 a las 12:30 horas mediante videoconferencia o presencial en oficinas de ECONSSA Chile S.A., ubicadas en Monjitas 392, oficina 1003, Santiago. La invitación a la videoconferencia será enviada al correo electrónico indicado en el anexo 1.

Hito	Fecha
Apertura ofertas económicas.	23 de mayo de 2024 a las 12:00 horas mediante videoconferencia o presencial en oficinas de ECONSSA Chile S.A., ubicadas en Monjitas 392, oficina 1003, Santiago. La invitación a la videoconferencia será enviada al correo electrónico indicado en el anexo 1. El archivo sólo se deberá poder abrir con una clave que determinará el oferente, la cual será solicitada por ECONSSA Chile S. A., antes de proceder a la apertura económica.
Adjudicación	Dentro de 45 días corridos posteriores a la apertura económica.

Podrán participar solo aquellas empresas que cumplan con lo estipulado en estas Bases de Licitación.

5. DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases rigen el llamado a Licitación, adjudicación y todo el proceso conducente a su perfeccionamiento, mediante la firma del contrato y/o documentos contemplados en las mismas.

Los documentos de esta Licitación, en adelante también los "Documentos de Licitación", son los siguientes:

- a. Bases de Licitación. Constituyen el conjunto de normas y especificaciones elaboradas por el Licitador mediante las cuales se efectúa el llamado a esta Licitación y que formarán parte del contrato, entre los cuales están:
 - Bases administrativas.
 - Bases técnicas
 - Anexos
 - Documento de preguntas, respuestas y aclaraciones
- b. Forman parte de dichas Bases, el o los documentos donde se da respuesta a las consultas formuladas por los interesados dentro del proceso de Licitación y los siguientes anexos a las Bases:
 - Anexo 1: Identificación del Proponente para Registro de Oferentes.
 - Anexo 2: Acta de Constitución de Sociedad.
 - Anexo 3: Certificado de Vigencia de la Sociedad con una data no superior a 60 días.
 - Anexo 4: Personerías para representar a la sociedad (en caso que corresponda).
 - Anexo 5: Certificado de vigencia del poder con una data no superior a 60 días.
 - Anexo 6: Declaraciones Juradas indicadas en Título III, punto 3 de estas Bases.
 - Anexo 7: Declaración jurada cumplimiento Ley N° 20.393.
 - Anexo 8: Declaración de Buenas Prácticas Empresariales.
 - Anexo 9: Declaración de Renuncia a Afectar Bienes y Derechos del Licitador.
 - Anexo 10: Lista de Profesionales y equipo de trabajo con cargo asignado a cada uno.
 - Anexo 11: Currículum de Profesionales asignados, Currículum de la empresa con acreditación de experiencia y como mínimo una carta de recomendación de empresas con la que se haya trabajado con un máximo de antigüedad de un año en proyectos similares.
 - Anexo 12: Antecedentes prevención de riesgos detallados en Título III, punto 4 de estas Bases.
 - Anexo 13.1: Certificados de Acreditación vigentes del laboratorio ante el INN y ETFA para muestreo y análisis de los parámetros asociados al Programa de Muestreo indicado en Punto 3 Bases Técnicas.
 - Anexo 13.2: Detalle de acreditación para muestreo y análisis de parámetros asociados al Programa de Muestreo indicado en Punto 3 Bases Técnicas.
 - Anexo 14: Oferta Técnica.

- Anexo 15: Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta.
- Anexo 16: Oferta Económica, en formatos PDF y Excel, ambos codificados con clave.

6. INTERPRETACIÓN, INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD

- a. Los documentos de Licitación se interpretarán en forma armónica, de manera que exista entre todos ellos la debida correspondencia. Todos los documentos de la Licitación se interpretarán siempre en el sentido de la más perfecta elaboración y ejecución del estudio. En caso de discrepancias en la interpretación, primará lo dispuesto en las Bases de Licitación por sobre lo establecido en la oferta del adjudicatario.
- b. Cualquier falta, descuido, error u omisión del interesado, oferente registrado, oferente, adjudicatario, en la obtención de la información y estudio de los documentos de esta Licitación, no lo exime de la responsabilidad de apreciar adecuadamente las eventuales dificultades y los costos necesarios para la elaboración y desarrollo del programa de muestreo y análisis, ni del cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los documentos de esta Licitación. Por lo tanto, serán de cargo de cada uno de ellos, todos los gastos en que incurran para corregir faltas, errores, descuidos u omisiones resultantes de sus análisis e interpretaciones de la información disponible y/o que obtengan.
- c. Los documentos e información de esta Licitación preparados por el Licitador son confidenciales y de su propiedad, permitiéndose su uso exclusivamente con el fin de preparar y presentar ofertas en esta Licitación.

7. ANTECEDENTES DEL LICITADOR

Los antecedentes del Licitador son los siguientes:

- a. Nombre o razón social: **EMPRESA CONCESIONARIA DE SERVICIOS SANITARIOS S. A.**
- b. Sigla: **ECONSSA Chile S. A.**
- c. Naturaleza jurídica: Es una sociedad anónima regida por las normas de las sociedades anónimas abiertas.
- d. Constitución: Por escritura pública de fecha 6 de abril de 1990, otorgada ante el Notario de Santiago, don Kamel Saquel Zaror.
- e. Inscripción en el Registro de Comercio de Antofagasta: Fojas 411 vta., N° 169, año 1990.
- f. Publicación en el Diario Oficial: 11 de mayo de 1990.
- g. Domicilio social: Monjitas 392, oficina 1003, Santiago Centro.
- h. R.U.T. 96.579.410-7.
- i. Teléfonos: (2) 2733 2700.

8. ASESOR TÉCNICO

La atención de los interesados, para todos los trámites de este proceso de Licitación, a menos que se indique especialmente otra alternativa, estará a cargo de "ECONSSA Chile S. A.", con domicilio en la ciudad de Santiago de Chile, calle Monjitas 392, oficina 1003, comuna de Santiago; teléfono: (562) 2733 2700; dirección de correo electrónico curzua@econssachile.cl, Sra. Cristina Urzúa, con copia a las direcciones de correo electrónico atorrejon@econssachile.cl, Sr. Aníbal Torrejón Tobosque, fpennanen@econssachile.cl, Sr. Francisco Pennanen, y eastete@econssachile.cl, Sr. Emilio Astete.

9. INTERESADOS Y EXPERIENCIA

Solo podrán participar de esta Licitación laboratorios acreditados por el INN para muestreo y análisis de aguas residuales y con certificación ETFA, comprobables mediante certificados de acreditación solicitados como Anexo 13.1 de la presente Licitación.

Las empresas que participen de esta Licitación, deberán contar con experiencia comprobable en proyectos relevantes, similares a este, desarrollados en los últimos cinco (5) años, detallando los principales clientes en Currículum de la empresa y mediante carta de recomendación, ambos solicitados como Anexo 11 de la presente Licitación.

10. OFERENTES

Toda empresa con domicilio en Chile que, cumpliendo con las condiciones exigidas para participar, presenten su oferta de acuerdo a los parámetros de la presente Licitación.

11. ADJUDICATARIO

Serán aquellos oferentes a los que, con estricta sujeción a estas Bases de Licitación y en atención a los criterios aplicados por el Licitador, se les haya adjudicado la Licitación.

12. IDIOMA OFICIAL

El idioma oficial para todos los efectos de esta Licitación es el castellano. Las traducciones en otro idioma de cualquier documento que pudiere ser necesario a juicio del Licitador, tendrán carácter meramente informativo y no vinculante.

13. SUSPENSIÓN DE ESTA LICITACIÓN

El Licitador se reserva el derecho de suspender o dejar sin efecto esta Licitación en cualquier tiempo o momento previo o posterior a la apertura de las ofertas, o declarar desierta la presente Licitación, sin expresión de causa, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador y sus Asesores.

14. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE ESTAS BASES

El solo hecho de participar, en cualquier forma, en la presente Licitación, implicará el conocimiento y aceptación íntegra y obligatoria de todos los procedimientos, requisitos, y términos de estas Bases y sus documentos y anexos.

15. GASTOS Y DEMÁS DESEMBOLSOS

Todos los gastos, derechos, impuestos, y demás desembolsos que se deriven de los términos, documentos, contratos y anexos contemplados en las presentes Bases, serán de cargo de los interesados, oferentes y/o adjudicatario, según corresponda.

16. COMPETENCIA Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todos los efectos de la presente Licitación, de sus Bases, documentos, anexos y respectivos contratos, se establece como domicilio la ciudad de Santiago de Chile; y los interesados, oferentes precalificados, oferentes, adjudicatario - según el caso - se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de Justicia con asiento en la comuna del mismo nombre y a la legislación de la República de Chile.

17. PROPIEDAD INTELECTUAL

El producto del trabajo que el proveedor desarrolle con ocasión del contrato, serán de propiedad de ECONSSA Chile S. A., quien se reserva el derecho de disponer de ellos libremente, sin limitaciones de ninguna especie, no

pudiendo, por tanto, el proveedor realizar ningún acto respecto de ellos, ajeno al contrato, sin una autorización previa y expresa de ECONSSA Chile S. A.

TÍTULO II COMUNICACIONES Y CONSULTAS

1. PLAZOS Y COMUNICACIONES

Los plazos de esta Licitación serán de días corridos y se contarán a partir de la fecha de expedición de la respectiva comunicación. Las comunicaciones de esta Licitación se realizarán mediante envío de correos electrónicos a los interesados según las direcciones electrónicas informadas por los oferentes en Anexo 1, salvo aquellas comunicaciones que estas Bases indiquen expresamente que se harán por carta formal.

El Licitador se reserva el derecho de modificar los plazos indicados en estas Bases de Licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador, ni constituya causal de reclamo o cobro de indemnización alguna por parte de los oferentes o interesados. Toda modificación de plazos o fechas contemplados en estas Bases, serán comunicadas por el Licitador a los Oferentes con a lo menos 48 horas de anticipación, mediante envío de correo electrónico a las direcciones indicadas por éstos para los efectos de esta Licitación.

2. DOMICILIO Y PERSONA DE CONTACTO

Los interesados en participar en esta Licitación, sin perjuicio de los antecedentes que deben presentar según se indica en el Título III de ellas, **el día 26 de abril del año 2024** deberán remitir a las casillas de correo electrónico indicadas en el punto 8 del Título I, una copia de la Identificación del Proponente (Anexo 1) con los datos relativos a su nombre o razón social, y el de su(s) representante(s); señalando un domicilio legal o personal, especificando ciudad, comuna, calle, teléfono(s), correo (s) electrónico (s), todos los cuales serán considerados como válidos para todos los efectos de lo explicitado en estas Bases y en el proceso de Licitación.

Además, en la misma fecha indicada en el párrafo anterior, deberán nominar a una persona, que podrá ser dicho representante, quien será el contacto oficial para los efectos de enviar y recibir las comunicaciones derivadas de estas Bases y del proceso de Licitación.

3. CONSULTAS

Se podrán efectuar consultas referidas a estas Bases de Licitación, sólo por escrito y en idioma castellano, en las fechas que se indica en el punto 4 del Título I.

Las consultas se deberán formular vía correo electrónico, dirigidas a la casilla curzua@econssachile.cl, Sra. Cristina Urzúa, con copia a atorrejon@econssachile.cl, Sr. Aníbal Torrejón Tobosque, fpennanen@econssachile.cl, Sr. Francisco Pennanen, y eastete@econssachile.cl, Sr. Emilio Astete.

Dichas consultas serán respondidas por escrito por el Licitador, en las fechas descritas en el punto 4 del Título I y serán enviadas a las direcciones de correo electrónico señaladas por los interesados. El Licitador enviará copia de las preguntas y respuestas a todos los demás participantes, sin revelar la identidad del consultante.

El Licitador se reserva el derecho de responder sólo las consultas que estime pertinentes.

4. SITUACIONES NO PREVISTAS E INTERPRETACIÓN

Toda situación no prevista o que resultare dudosa en su alcance o efectos, vinculada a la presente Licitación y demás actos y contrato que contemplan estas Bases - esté o no expresamente considerada en las presentes Bases de Licitación - será resuelta por el Licitador, quien está facultado para interpretar las presentes Bases y

sus alcances en todo lo que no se encontrare expresamente regulado, siendo su decisión obligatoria para los participantes.

TÍTULO III

INFORMACIÓN DEL OFERENTE

Todos los antecedentes solicitados a continuación deberán ser presentados en el documento denominado como Oferta Técnica (Anexo 14).

1. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

- a. Identificación de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que conforman una sociedad interesada en esta Licitación, indicando los nombres o razones sociales completos, cédulas de identidad, R.U.T., teléfono(s), direcciones de correo electrónico y domicilio, señalando comuna, calle, número y oficina (**Anexo 1**).
- b. Acta de Constitución de Sociedad (**Anexo 2**).
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad (**Anexo 3**) y personerías (**Anexo 4**, si corresponde) o poderes del representante legal con una data no superior a 60 días (**Anexo 5**).

En todos esos casos, los certificados y documentos, deberán ser de una data no superior a 60 días de anticipación a la de su presentación.

2. PODERES

En caso que el oferente nombre un representante para esta Licitación distinto del representante legal de la empresa, debe acompañarse un poder notarial conferido a uno o más representantes del interesado con facultades suficientes para participar en todas las etapas, instancias, actos y contratos que consten o se deriven de las Bases de Licitación, con la calidad de irrevocables durante todo el proceso de Licitación y hasta su término, otorgados por escrituras públicas ante un notario con una data no superior a 60 días de anticipación a la de su presentación de oferta.

Dicho poder debe ser suficiente y, a lo menos, contener específicamente las facultades para ejecutar y celebrar, sin limitación, todos los actos, contratos y demás instrumentos, en todas sus etapas, que consten o se deriven de esta Licitación; en especial respecto de aquellas materias que requieran de un poder especial o sean las más relevantes de la operación, tales como: presentar la oferta, celebrar el contrato, aceptar determinadas limitaciones o condiciones con relación a los contratos que preceden, conferir mandatos al Licitador. En el ámbito judicial, debe incluir las facultades a que se refieren los incisos primero y segundo del artículo 7º del Código de Procedimiento Civil de la República de Chile (**Anexo 4**).

3. DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A HECHOS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL INTERESADO (SOCIEDAD O CONSORCIO) (ANEXO 6)

Que directa o indirectamente no tienen impedimento legal o de otro tipo, para celebrar el Contrato que contemplan las Bases de Licitación.

Que la información proporcionada es verídica y exacta.

Que están al día en el cumplimiento de sus obligaciones previsionales, laborales y tributarias.

4. RESPONSABILIDADES

Las empresas que participen en la presente Licitación deberán dar cumplimiento a las obligaciones señaladas en la ley 16.744 sobre Accidentes del trabajo y Enfermedades Profesionales y sus decretos auxiliares, y dar cumplimiento con los derechos laborales y previsionales establecidos en LEY N°20.123 que Regula el trabajo en régimen de Subcontratación.

Sumado a lo anterior, el oferente deberá incluir la siguiente documentación solicitada (**Anexo 12**):

- Antecedentes Laborales y Previsionales (Formulario F30).
- Certificado de Afiliación a la mutualidad.
- Tasa de accidentabilidad 3 últimos años.
- Currículum vitae experto en prevención de riesgos.
- Programa de prevención de riesgos 2024.

Si cualquiera de los Oferentes no cumpliera con los requisitos indicados en este Título, el Licitador podrá solicitar mayores antecedentes.

TÍTULO IV GARANTÍAS

1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y SU DEVOLUCIÓN

Cada oferente deberá acompañar a su oferta una boleta de garantía, pagadera a la vista, tomadas por el oferente en un banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios S. A., RUT 96.579.410-7, por la cantidad de \$ 1.500.000, con una vigencia no inferior a 180 días a contar de la presentación de las ofertas, y con la siguiente leyenda: **“PARA GARANTIZAR EN TODAS SUS PARTES EL CUMPLIMIENTO ÍNTEGRO Y OPORTUNO DE LA OFERTA FORMULADA POR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA: PROGRAMA DE MUESTREO CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN DE ANTOFAGASTA, EN NINGÚN CASO EL COBRO DE ESTA BOLETA DE GARANTÍA QUEDARÁ SOMETIDA A LA RATIFICACIÓN DE UN BANCO EXTRANJERO MANDANTE O TOMADOR O BENEFICIARIO”**. Esta garantía es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a ECONSSA Chile S. A.

En caso necesario y al sólo requerimiento por escrito de la Empresa Concesionaria de Servicios Sanitarios, deberá renovarse la vigencia de dicha boleta de garantía, antes de su vencimiento y por el plazo que ECONSSA Chile S. A. le señale por escrito. El costo de la prórroga será asumido por los oferentes.

Asimismo, esa boleta podrá ser hecha efectiva, a título de multa, en caso que el adjudicatario no concurra a firmar el contrato en los términos, plazo y condiciones estipulados en estas Bases de Licitación o no entregue la boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato de acuerdo a lo indicado en el número 2 de este título, y en todos los otros casos previstos en los documentos de Licitación.

La boleta bancaria de garantía seriedad de la oferta será devuelta a todos los oferentes no favorecidos con la aceptación de sus ofertas, una vez comunicada la adjudicación de esta Licitación. Al adjudicatario le será devuelta dicha boleta contra la firma del contrato y entrega de la garantía que se indica en el número que sigue.

2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Al momento de firmar el contrato, el adjudicatario deberá entregar al Licitador una boleta de garantía, pagadera a la vista, tomada por el oferente en un banco de la plaza de Santiago de Chile, a nombre ECONSSA Chile S. A., RUT 96.579.410-7, por una cantidad ascendente al 15% de la oferta económica presentada por el oferente, con una vigencia no inferior a 36 meses, a contar de la firma del contrato, y con la siguiente leyenda: **“PARA GARANTIZAR EN TODAS SUS PARTES EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEL SERVICIO: PROGRAMA DE MUESTREO CONCESIÓN DE DISPOSICIÓN DE ANTOFAGASTA, EN NINGÚN CASO EL COBRO DE ESTA BOLETA DE GARANTÍA QUEDARÁ SOMETIDA A LA RATIFICACIÓN DE UN BANCO EXTRANJERO MANDANTE O TOMADOR O BENEFICIARIO”**.

Esta garantía es sin perjuicio de los demás derechos que le correspondan a dicha empresa y será hecha efectiva en los casos previstos en el contrato y en las Bases de Licitación.

3. NORMAS COMUNES A LAS CITADAS BOLETAS DE GARANTÍA

El oferente renunciará a trabar embargo, prohibición, gravar o a tomar cualquiera otra medida que pueda dificultar el derecho que tiene el Licitador para hacer efectivas estas boletas de garantía en la forma que han sido establecidas. Esta renuncia consta del texto de las declaraciones incluidas en el anexo 9 de estas Bases, documento que debe ser presentado en el sobre caratulado como Propuesta Técnica.

Las estipulaciones que en estas Bases y el contrato autorizan al Licitador para hacer efectiva cualquiera garantía a título de indemnización de perjuicios, se entenderán en el sentido que en tales casos se ha establecido una cláusula penal cuyo monto es igual al monto de la garantía. Por consiguiente, el Licitador podrá cobrar las garantías que se estipulan y hacer suyo el monto correspondiente, en los términos del artículo 1542 del Código Civil. Lo expuesto no afecta a la facultad que tiene el Licitador para cobrar los daños y perjuicios adicionales que le ocasione el incumplimiento del oferente registrado o del adjudicatario, en los términos previstos en el artículo 1543 del mismo cuerpo legal.

TÍTULO V OFERTAS

1. REQUISITOS O CONDICIONES GENERALES

Por el hecho de presentar oferta se entenderá que el oferente acepta todas las condiciones estipuladas en estas Bases de Licitación, sus documentos y anexos, asumiendo todas las obligaciones que ello suponga.

Las ofertas deberán cumplir estrictamente con las estipulaciones contempladas en estas las Bases de la Licitación.

2. VIGENCIA DE LAS OFERTAS

Las ofertas tendrán una vigencia de 180 días a contar de la fecha de su presentación. Sin perjuicio de lo anterior la oferta del adjudicatario estará vigente hasta el momento en que se celebre el contrato o "cierre" de la operación; y el resto de las ofertas estarán vigentes hasta 60 días posteriores a la firma del contrato con el adjudicatario.

3. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Los proponentes deberán presentar las ofertas técnica y económica en su formato original y en PDF, mediante envío de correo electrónico a las direcciones indicadas en el punto 8 del Título I. Cada una de las ofertas, debe cumplir con lo siguiente:

3.1. OFERTA TÉCNICA

- a. Identificación del proponente (**anexo 1**)
- b. Acta de constitución de sociedad (**anexo 2**)
- c. Certificado de Vigencia de la Sociedad (**anexo 3**)
- d. Certificado de Vigencia del poder (**anexo 4**)
- e. Poder para representar a la sociedad (**anexo 5**)
- f. Declaraciones juradas (**anexo 6**)
- g. Cumplimiento ley N° 20.393 (**anexo 7**)
- h. Declaración de buenas prácticas empresariales (**anexo 8**)
- i. Declaración de renuncia a afectar bienes y derechos del Licitador (**anexo 9**)
- j. Lista de profesionales y equipo de trabajo (**anexo 10**)
- k. Currículum de profesionales, Currículum de la empresa y carta de recomendación (**anexo 11**).
- l. Antecedentes prevención de riesgos (**anexo 12**)
- m. Certificado de acreditación del laboratorio ante el INN (**anexo 13.1**) y detalle de acreditación según Programa de Muestreo ECONSSA Chile (**anexo 13.2**)
- n. Oferta técnica en PDF (**anexo 14**)
- o. Boleta de garantía por seriedad de la oferta (**anexo 15**)

3.2. OFERTA ECONÓMICA

Los archivos pertenecientes a la oferta económica deben venir **codificados con clave**, la que será solicitada al momento de la apertura. La Oferta deberá ser presentada en UF en valores totales netos (sin impuestos), e indicar el tipo y valor de impuestos a que está afecto el proponente.

El precio que oferte el proponente, incluirá la totalidad de los costos asociados a la ejecución del contrato, y todos aquellos gastos que fuesen pertinentes para el apropiado desarrollo del contrato.

Las ofertas tendrán una vigencia mínima de 180 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

Los costos derivados de situaciones especiales que pudieren presentarse, deberán ser estimados por el proponente, e incluidos en el precio ofertado.

La oferta económica, deberá presentarse en formato PDF y Excel, el primero debidamente firmado por el representante legal de la empresa (**anexo 16**).

Los valores de la oferta económica deberán presentarse individualizados para cada una de las locaciones a las que se requiere realizar el monitoreo (PTAS Coloso con estaciones asociadas y PTPAS con emisario y sus estaciones asociadas, esto en concordancia con las Bases Técnicas). En adición se debe presentar una oferta que considere la realización del programa completo requerido por ECONSSA.

4. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS OFERTAS

- a. Las ofertas se enviarán vía correo electrónico el día y hora que indique el Licitador, (ver título I, punto 4).
- b. Por su parte, la apertura de la oferta técnica se efectuará en el día y hora que indique el Licitador, (ver título I, punto 4), mediante videoconferencia, ante una comisión destinada para dicho fin, quien procederá a abrir los archivos respectivos y a levantar un acta, donde dejará constancia: a) del nombre o razón social del oferente; b) de haberse presentado la oferta y todos los demás documentos solicitados. En dicha acta se especificará el nombre de cada miembro de la comisión y de los oferentes que deseen asistir a tal acto. En esa acta no se aceptarán alcances u observaciones de oferentes en mejoras a sus propuestas.
- c. Si alguna de las ofertas, sus documentos no se ajustaren a lo establecido en estas Bases, el Licitador señalará en el acta estos hechos.
- d. La apertura de las ofertas económicas, se efectuará en el día y hora que indique el Licitador, (ver título I, punto 4), mediante videoconferencia, ante una comisión destinada para dicho fin y el representante

designado por cada oferente que haya cumplido con los requerimientos solicitados en la propuesta técnica y no existan observaciones o alcances de parte del Licitador. La comisión procederá a solicitar la clave a cada uno de los mencionados representantes para abrir los archivos asociados a la oferta económica de su empresa. Finalmente se levantará un acta para esta apertura donde se dejará constancia del monto ofertado por cada uno de los proponentes, la cual será firmada por la comisión designada para tal efecto y por los oferentes precalificados que lo deseen.

5. ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas técnicas serán evaluadas en su cumplimiento acorde a lo requeridos en las Bases de Licitación, por lo que solamente serán abiertas las propuestas económicas de aquellos oferentes que cumplan con los requerimientos técnicos solicitados.

Una vez abierta las ofertas económicas de los oferentes que cumplan con los aspectos técnicos ofertados, ECONSSA Chile S.A., se adjudicará al Oferente más favorable para el desarrollo de la prestación de servicio licitada.

TÍTULO VI

COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O ADJUDICACIÓN

- a. El Licitador, dentro de los 45 días siguientes a la fecha de apertura de la oferta económica, mediante correo electrónico y/o carta enviados al domicilio consignado para esta Licitación por lo oferentes, comunicará la aceptación de la oferta o adjudicación al oferente que, de acuerdo con las respectivas actas de calificación, haya sido adjudicado.
- b. El Licitador se reserva el derecho de elegir cualquier oferta, sin expresión de causa, de rechazarlas todas, o de declarar desierta esta Licitación, sin que de ello se derive responsabilidad alguna para el Licitador.
- c. Dentro del mismo plazo indicado en letra a), de este título, el Licitador comunicará al resto de los oferentes, la circunstancia de no haber sido favorecidos y el nombre o razón social del adjudicatario; o comunicará a todos los oferentes la decisión de haber declarado desierta esta Licitación.

No se aceptará reclamo alguno fundado en la circunstancia de no haberse recibido la comunicación que precede, u otra contemplada en estas Bases.

La comunicación anterior es sin perjuicio de las condiciones a las que se refiere el título II de estas Bases.

TÍTULO VII

FIRMA DEL CONTRATO Y PAGO DEL PRECIO (ESTADOS DE PAGO Y FACTURAS)

- a. El adjudicatario y, si correspondiere, la matriz del adjudicatario la cual le permitió cumplir con los requisitos técnicos solicitados en estas Bases, deberá(n) firmar el contrato ante notario público, dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que el Licitador le haya comunicado la adjudicación, mediante correo electrónico y/o carta. Los derechos y obligaciones que nacen con ocasión del desarrollo de esta Licitación serán intransferibles, sin perjuicio que una norma legal especial permita expresamente la cesión de derechos y obligaciones y que los documentos justificativos de los créditos que de ellos emanen serán transferibles de acuerdo con las reglas del derecho común.

Junto con la firma del contrato el adjudicatario deberá entregar al Licitador la garantía de fiel cumplimiento del contrato, referido en el punto 2 del título IV de estas Bases.

- b. Estados de pago: Los pagos se realizarán mediante la presentación de la correspondiente factura, una vez aprobada la totalidad de los informes de análisis enviados mensualmente por el laboratorio adjudicado. En cada estado de pago serán cancelados sólo aquellos análisis realmente realizados de manera mensual e incorporados en los informes de laboratorio. No se realizará el pago de muestreos y/o análisis a parámetros que no estén indicados en los documentos de esta Licitación o que no hayan sido expresamente solicitados por ECONSSA Chile S.A. Los resultados e informes de laboratorio deberán ser remitidos a ECONSSA Chile S. A. a más tardar el día 15 del mes siguiente al mes a facturar mediante la plataforma que el Licitador asignará para ello.

Cabe señalar que la oferta debe realizarse para un período de tres (3) años, donde los pagos se realizarán en forma mensual de acuerdo a la entrega de informes asociados a ese período y al valor de la UF del último día de cada mes que se realiza el muestreo.

- c. Los estados de pago, pertenecientes a este contrato no estarán sujetos a reajustes ni intereses de ningún tipo.
- d. Todas las facturas por estados de avance del contrato, deberán ser emitidas a nombre de ECONSSA Chile S. A., RUT 96.579.410-7, con domicilio en calle Monjitas 392, oficina 1003, Santiago.

TÍTULO VIII

MODIFICACIONES DEL CONTRATO

ECONSSA Chile S. A. podrá modificar la cantidad de muestras a tomar y análisis a realizar, de común acuerdo, siempre que esta modificación no signifique una variación (aumento o disminución) mayor que el 10% de la facturación anual del contrato. En este escenario, se mantendrán los precios unitarios presentados en la presente licitación.

La modificación podrá consistir en:

- a. Una disminución en la cantidad de muestras y análisis.
- b. Un aumento en la cantidad de muestras y análisis.
- c. Una disminución y aumento en la cantidad de muestras y análisis.

Conforme a las necesidades operacionales y si ECONSSA Chile requiere eliminar parámetros, puntos o sectores de muestreo, podrá hacerlo de común acuerdo sin la necesidad de firmar un anexo o modificación de contrato, dado que en la oferta se presentan separados los montos de cada parámetro, estación y sector. Además, esta modificación mantendrá sin variación los montos ofertados unitarios de los parámetros.

TÍTULO IX

MULTAS

El adjudicatario estará sujeto a multas por incumplimiento en las normas indicadas en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación y en el contrato a firmar, las cuales se descontarán del estado de pago más próximo y/o, a falta de este, de las garantías del contrato. Las multas se aplicarán por resolución de ECONSSA Chile S. A. frente a las siguientes situaciones:

- a. Se aplicará una multa de dos sobre mil (2/1000) sobre el valor total del contrato, por cada día de atraso en la entrega de uno o varios informes de análisis, informes de terreno y/o cadenas de custodia que debe entregar el adjudicatario como parte del programa de muestreo mensual. Además de ello, el laboratorio deberá informar a ECONSSA Chile, mediante carta formal y en un plazo máximo de 10 días hábiles desde la fecha de envío del último informe, las razones que dieron origen a dicho retraso.

- b. Se aplicará una multa de un 10% del total de la factura mensual, cuando el laboratorio adjudicado no cumpla con el 95% de la totalidad de la campaña de muestreo y análisis requerido por contrato, para el mes a facturar.
- c. Se aplicará una multa del 20% del total de la factura mensual, cuando el laboratorio adjudicado no informe al administrador de contrato de ECONSSA Chile S. A., dentro del periodo a muestrear, de la dificultar para el cumplimiento del programa de muestreo mensual.

Si el total acumulado de las multas excede del 5% del valor del contrato y sus modificaciones, ECONSSA Chile S.A. podrá poner término anticipado del contrato y hacer efectivas las garantías si así lo estimare conveniente. Las multas se descontarán administrativamente del pago más próximo o de la boleta de garantía, si este no fuese suficiente.

No se aplicará multa por atrasos en caso de fuerza mayor, tales como incendios, catástrofes, y otros de similar naturaleza, los que serán debidamente calificados por ECONSSA Chile S.A.

TÍTULO X

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

Se podrá disponer la liquidación anticipada del contrato, por incumplimientos graves y/o reiterativos de las obligaciones del contratista, lo que significará el inmediato cobro de la boleta de garantía del contrato, actuando unilateralmente y sin forma de juicio.

Se entenderá por incumplimientos graves todos aquellos que deriven en procesos de inicio de sanción por parte de las autoridades.

La liquidación anticipada dará forma a la aplicación de las multas correspondientes y a la evaluación de los daños emergentes que afecten al mandante, los que se descontaran de cualquier cuenta a favor del contratista. El saldo insoluto se perseguirá por la vía judicial.

Las condiciones para la liquidación anticipada serán las siguientes:

- a. Si el oferente se excediera en más de 10 días corridos los plazos establecidos en el contrato, entiéndase con ello el envío de preliminares, informes de análisis, informes de terreno y/o cadenas de custodia, realización de muestreos y/o remuestreos, reporte de resultados fuera de norma, etc.
- b. Si los resultados entregados no reflejan la operación del sistema y/o eventos de vertimiento en el sector o claramente se encuentran alterados.
- c. En caso de incumplimiento en la realización de las campañas de muestreo y análisis, las cuales podrán ser postergadas sólo por razones debidamente justificadas e informadas a ECONSSA Chile con antelación o en un plazo no mayor a 6 horas de ocurrido el evento.
- d. El incumplimiento en la entrega de la boleta de garantía del contrato a la fecha de suscripción del mismo.
- e. El incumplimiento reiterado, hasta 5 veces, de una misma norma de las Bases Administrativas, Bases Técnicas y/o especificaciones contractuales que signifiquen multas.
- f. La aplicación de multas que en su conjunto acumulen más del 5% del valor del contrato.
- g. Pérdida o suspensión de acreditación y/o certificación por parte del INN o SMA durante la vigencia del contrato.

TÍTULO XI

CUMPLIMIENTO LEY N°20.393, QUE ESTABLECE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS EN LOS DELITOS QUE INDICA.

A fin de dar cumplimiento a la ley N° 20.393, el proveedor deberá completar y entregar firmado en su oferta técnica, el **anexo 7** dispuesto en estas Bases.

ÓSCAR CELIS ROZZI
Gerente legal
ECONSSA Chile S. A.

ANÍBAL TORREJON TOBOSQUE
Gerente de ingeniería y concesiones sanitarias
ECONSSA Chile S. A.

CUA / FPS / EAM / GAG

AntofagastaDisposicion_Muestreo&Analisis2024_BA.doc